

RESOLUCIÓN de la Vicerrectora de Posgrado y Formación Permanente de la Universidad de Granada por la que se publica la relación definitiva de solicitudes seleccionadas, suplentes y excluidas de la «Convocatoria Programa intensivo combinado (BIP) con título: Mapping Music Education Research: Psychology, Sociology and Research Methods »

Evaluadas las alegaciones presentadas a la resolución provisional de 4 de diciembre, publicada ese mismo día, se resuelve publicar el siguiente listado definitivo de solicitudes seleccionadas, suplentes y excluidas:

Listado de solicitudes seleccionadas:

Nombre y Apellidos	Expediente	Idiomas	Nota de selección
María Romera Ruiz	8,849	1,5 + 1,5	11,849
Olga Hortas Aliaga	9,53	1,5	11,03
María Teresa Gutiérrez Montero	9,32	1,5	10,82
Natalia Estrada Marín	9,1	1	10,1
Marta Pérez Sánchez	8,918	1	9,918
Zhu Qi	9,81		9,81
Irene García Sánchez	8,513	1	9,513
Benaïsa Mimón, Malik	7,8	1,5	9,3
Marta Pino Gámiz	7,798	1,5	9,298
Marina García Reyes	8,1	1	9,1
Juliana Rigon Pedrini	8,8		8,8
Alejandra Rodríguez López	8,8		8,8
Patricia Ramírez Hernández	8,76		8,76
Sakina Akoudad Hamed	8,421		8,421
Jéssica Molina Martínez	7,192	1	8,192

Listado de solicitudes suplentes:

Apellidos, Nombre	Expediente	Idiomas	Nota de selección
Dris Daghouch, Rumeisa	8		8
Mimun Barroso, Yunaida	7,8		7,8
Zoulati Mimun, Dalila	7,5		7,5
Clara López Repullo	7,35		7,35

Listado de solicitudes excluidas:

Apellidos, Nombre	Motivo de exclusión



Las personas seleccionadas deberán aceptar o renunciar a la plaza adjudicada hasta el día **8 de enero**, a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Granada (sl.ugr.es/0b4P), dirigidas a la Escuela Internacional de Postgrado.

Contra las bases de la presente convocatoria, que agotan la vía administrativa en virtud de los artículos 84.1 de los Estatutos de la Universidad, cuya publicación fue ordenada por Decreto 231/2011 de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28 de julio de 2011) y del artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, podrá interponerse recurso de reposición ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la misma, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de publicación esta resolución, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio).

En Granada, a fecha de firma electrónica
de la Vicerrectora de Posgrado y Formación Permanente
Ana M^a García Campaña

